

Buenos Aires, 9 de enero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación para los ascensores instalados en el edificio sede de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "Ascensores Otis S.A.I.C.I.F." es la actual prestataria del referido servicio en diversos inmuebles del Poder Judicial (confr. orden de compra nº 419/91, fs. 24/27).-

Que la citada firma ha presentado los correspondientes presupuestos (fs. 29/35) que han sido considerados equitativos por los técnicos de la Prosecretaría de Arquitectura (fs. 37).-

Que -teniendo en cuenta la índole de la prestación a contratar- no resulta posible aguardar los plazos necesarios para efectuar un llamado a licitación pública, por lo que debe procederse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.-

Que a los efectos de lograr uniformidad en los plazos de vencimiento de las respectivas órdenes de compra, se entiende conveniente extender la presente contratación sólo hasta el 31 de marzo de 1992.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con "Ascensores Otis S.A.I.C.I.F." el servicio de mantenimiento y reparación de los ascensores instalados en el inmueble ubicado en Lavalle 1268 de esta Capital, de acuerdo a sus presupuestos obrantes a fs. 29/35.-

2º) Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, que asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON 50/100 (\$ 1.801,50), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1992.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO